TDR: 233

Bogotá D.C

Señor(a) Topaipì- Cundinamarca

Referencia: Radicado MinTIC No 221032423 **Asunto:** Respuesta a su comunicado

Respetado(a) señor(a),

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención al comunicado de la referencia, en el cual manifiesta "(...) El punto de internet de la vereda Suaraz municipio Topaipi se encuentra muy lejos de la escuela..sugiero trasladen este punto más cerca de la escuela con el fin de que los niños sean beneficiados con este servicio (...)", de manera atenta le informo lo siguiente:

Mediante el **Proyecto Centros Digitales** instalaremos soluciones de acceso comunitario a Internet gratuito en las zonas rurales y apartadas del país, denominadas **Centros Digitales**, cuya prestación del servicio de conectividad será las 24 horas al día, los 7 días de la semana, y de manera ininterrumpida hasta el año 2031.

El 98% de las soluciones de conectividad a instalar, beneficiará **a instituciones educativas rurales oficiales** ubicadas principalmente en los centros poblados que previamente contaron con proyectos de acceso universal implementados por este ministerio. El 2% restante se instalará en la modalidad de casos especiales, en locales independientes de comunidades étnicas, unidades militares, puestos de salud, Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Parques Nacionales Naturales, entre otros.

El 9 de diciembre de 2020, como resultado de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020, fue seleccionado el contratista UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020, como ejecutor de la **Región B** del proyecto, quien debía conectar 7.277 Centros Digitales en los departamentos de Amazonas, Arauca, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Chocó, **Cundinamarca**, Magdalena, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca y Vichada.

Sin embargo, frente al desarrollo del Proyecto Centro Digitales en la Región B, mediante la Resolución 1747 del 19 de julio de 2021, confirmada a través de la Resolución 2013 del 13 de agosto de 2021 y ejecutoriada el 17 de agosto de 2021, **se declaró la caducidad del Contrato de Aporte 1043 de 2020**, la cual señala en el artículo 3: "(...) ORDENAR la liquidación del Contrato de Aporte No. 1043 de 2020 en el estado en que se encuentre una vez quede en firme esta Resolución, en los términos de la ley (...)".

A partir de la declaratoria de caducidad y efectuada la liquidación del citado contrato de aporte, la entidad se encuentra facultada por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 para contratar al segundo oferente calificado en el proceso de licitación pública surtido, que corresponde a la UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA CONECTADA, integrada por Skynet de Colombia S.A.S. E.S.P. y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Por esta razón, el 30 de diciembre de 2021, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Skynet de Colombia S.A.S. E.S.P. y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., quienes integraron la Unión Temporal UT ETB NET Colombia Conectada en el proceso de Licitación Pública FTIC-LP-038-2020, suscribieron un memorando de entendimiento, con el objetivo, entre otros, de hacer constar la ratificación de las condiciones señaladas en la oferta y la intención de surtir los pasos necesarios para celebrar el contrato que permita la ejecución del proyecto Centros Digitales en la Región B.

Para dar continuidad del proyecto en la Región B, el Fondo Único de TIC cuenta con el certificado presupuestal para la vigencia 2022, y el Consejo Nacional de Política Fiscal – CONFIS autorizó el uso del cupo presupuestal para las vigencias 2023 a 2031, con lo cual se garantizan los recursos para adelantar la contratación en los términos de la Ley 1150 de 2007.

A la fecha se adelanta el trámite dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad para la correspondiente suscripción del contrato de aporte con el que el Ministerio busca garantizar el derecho al acceso al servicio público esencial de Internet a los colombianos y, en especial, a los niños de las zonas rurales de los departamentos de la Región B, entre los cuales se encuentra el **municipio de Topaipi (Cundinamarca)**¹.

Sin otro particular, quedaré atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,

Dirección de Infraestructura

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Tel. + (601) 344 34 60 Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

¹ El universo definitivo de comunidades a beneficiar, mediante el nuevo contrato de aporte, se encuentra en revisión por parte de la entidad.